Expediente n.º: 329/2024
Documento de Formalización del Contrato
Procedimiento: Contrataciones

JOSE ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ (1 de 3)
Alcalde - Presidente
Fecha Firma: 21/08/2024
HASH: da603172aae4c0ca2c45591233e7d75b

NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO (2 de 3)
SECRETARIA - INTERVENTORA ACCTAL.
Fecha Firma: 21/08/2024
HASH: ba9948e07d1be4caa710850d6fdd2e4f

Firmado por ***6215**OSCAR FERNANDO LEON (R: ****6016*

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De una parte, DON JOSE ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Garafía con NIF núm. 42171312F, asistido del SECRETARIA - INTERVENTORA ACCTAL. de la Corporación DOÑA NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO con NIF 42179762Q, que da fe del acto.

De otra parte, Don Óscar F. León Díaz, con DNI 42162153W, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Antonio Pino Pérez, s/nº 38750 El Paso, en representación de CIT INSULAR con CIG G38660163.

La finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato:Contratación de los servicios de gestión de servicio en los Puntos de Información Turística de Llano Negro y Las Tricias, del Ilmo. Ayuntamiento de la Villa de Garafía	
Procedimiento de contratación: Abierto sujeto a regulación armonizada	Tipo de Tramitación: ordinaria
Valor estimado del contrato:327.289,00 euros	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido:327.289,00 euros	IGIC%:22.910,23
Presupuesto base de licitación IGIC incluido:350.199,23 euros	
Duración de la ejecución: 4 años de duración principal y nueve meses de prórroga	Fecha de inicio: al día siguiente a la firma del contrato

Dicha adjudicación fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 19 de agosto de 2024, una vez tramitado el correspondiente expediente administrativo de contratación.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicante y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Cód. Validación: A67QAPYYLSJ55TNME2JN62YX2
Verificación: https://garafia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

PRIMERA. Don Óscar F. León Díaz, en representación de CIT INSULAR , se compromete a la realización de las siguientes prestaciones: gestión de las oficinas de infromación turística de Llano Negro y de Las Tricias, realizando en ellas actividades de gestión y dinamización, así como la promoción para conseguir los fines de divulgación, puesta en valores de sus lugares, costumbres y tradiciones, etc. En ambos puntos de información turística se facilitará información útil para quien visite o se aloje en el municipio de Garafía. El contrato de servicios comprenderá la totalidad de prestaciones y actuaciones previstas y definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y pliego de cláusulas administrativas particulares, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato es de 327.289,72 euros excluido el importe correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato es de 4 años de principal y 9 meses de prórroga, contados desde el día siguiente al de la firma del presente contrato.

CUARTO. Don Óscar F. León Díaz, en representación de CIT INSULAR, presta su conformidad al Pliego de Condiciones que es documento contractual, firmándolo en este acto y se somete, para cuando no se encuentre en él establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la Directiva 2014/24/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014, sobre Contratación Pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y al Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Asimismo, el presente contrato se somete a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: A67QAPYYLSJ55TNME2JN62YX2
Verificación: https://garafia.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2